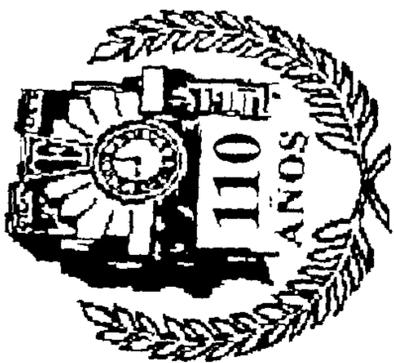


MIERCO

Precio a
en todo
S/. 4
Precio de:
Mensual
Bimestral
Trimestral

EL TELEGRÁFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



edición No. 40041

Año III

Guayaquil, miércoles 19 de octubre de 1994

3 secciones

0000013

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PROCEDIMIENTOS Y SISTEMAS PROCEDITEM C. LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía PROCEDIMIENTOS Y SISTEMAS PROCEDITEM C. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 31 de mayo de 1994, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0005324 el 12 de octubre de 1994.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Mauricio Salazar Ledesma, en su calidad de Presidente de la referida compañía, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.1'300.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/2'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 50% y el restante 50% lo pagarán en el plazo de un año.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: MAURICIO SALAZAR LEDESMA, ARMANDO MANRIQUE OSORIO; Y, MARIA DE LOURDES SOTOMAYOR GARCIA.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del estatuto social, el mismo que dirá: "**ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL:** El capital social de la compañía asciende a la suma de **DOS MILLONES DE SUCRES** y está dividido en dos mil participaciones iguales, acumulables e indivisibles de un mil sucres cada una, cada participación pagada da derecho a un voto en la Junta General de Socios..."

Guayaquil, octubre 12 de 1994

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL